

Santa Marta, D.T.C. e H. julio del 2021.

Para: ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL)

ASUNTO: Invitación a presentar oferta económica

La Secretario de Gobierno y Secretaria de Salud viene desarrollando un proceso contractual cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO QUE INTEGRAN EL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC), DIMENSIÓN VACUNACION CANINA Y FELINA DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD, Y FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA PARA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL DEL DISTRITO DE SANTA MARTA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO SANTA MARTA CORAZON DEL CAMBIO 2020 - 2023." en este sentido y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 del decreto 092 del 2017, "Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro cumplir actividades propias de Entidades Estatales" se invita a cualquier entidad sin ánimo de lucro de carácter Nacional o Distrital que cumpla con las condiciones dispuestas en el Decreto 092 y la guía de Colombia compra eficiente, a presentar una propuesta de comprometer recursos económicos por mínimo el 30% del valor del presente proceso contractual, de acuerdo con las siguientes especificaciones, de igual forma se les remitirá la siguiente comunicación a las entidades existentes en la base de datos de la Secretaria de Salud y Secretaria de Gobierno:

1

1. OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO QUE INTEGRAN EL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC), DIMENSIÓN VACUNACION CANINA Y FELINA DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD, Y FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA PARA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL DEL DISTRITO DE SANTA MARTA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO SANTA MARTA CORAZON DEL CAMBIO 2020 - 2023."

2.1. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO: Con el fin de cumplir con el objeto del presente convenio, la entidad que se escoja según la modalidad de contratación relacionado a las acciones que integran el Plan de Salud de Intervenciones Colectivas y Programa de protección y bienestar animal el CONVENIENTE ejecutará las siguientes acciones:

A. PLAN DE SALUD DE INTERVENCIONES COLECTIVAS:

DIMENSIÓN O PROGRAMA	LÍNEA OPERATIVA	ACTIVIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS
----------------------------	--------------------	-----------	---------------------------



<p>SALUD AMBIENTAL</p>	<p>GESTIÓN DEL RIESGO</p>	<p>Desarrollar el censo y la vacunación canina y felina de las 3 localidades y 4 corregimientos del D.T.C.H de Santa Marta con las vacunas entregadas por la Secretaría de Salud Distrital, garantizando cobertura del 100% en animales mayores de tres meses</p>	<p>OBJETIVO: Vacunar a la población canina y felina de las 3 localidades y 4 corregimientos del D.T.C.H de Santa Marta con las vacunas entregadas por la Secretaría de Salud Distrital. La meta para cumplir debe ser del 100% (104.605 gatos y perros) del censo proyectado por el M.S.P.S en caninos y felinos en un periodo de 4 meses</p> <p>METODOLOGÍA: Para el proceso de vacunación, el contratista debe disponer de los termos, pilas y cavas que considere necesarias para almacenar los biológicos durante todo el proceso. Al inicio de la vacunación masiva, se debe entregar un cronograma semanal de los lugares a los cuales se irá a vacunar, así mismo hacer una difusión diaria de las jornadas a través de cuñas radiales en emisoras de alta cobertura en horario diurno (dos veces al día, mañana y tarde) de lunes a sábado, con el fin de comunicar a la comunidad los lugares y días donde se llevarán a cabo las jornadas de vacunación antirrábica y censo canino y felino, y de igual forma, difundir diariamente la información a través de redes sociales. Hacer el perifoneo en cada lugar a vacunar, para lo cual tendrá que contar con los equipos de perifoneo habilitados y pregoneros que informen a la comunidad la presencia del equipo de vacunación.</p> <p>MATERIAL EDUCATIVO: Diseñar, entregar y socializar material educativo (volantes) alusivo a la importancia de vacunar las mascotas, para ser repartidos en cada sector donde se vaya adelantando las jornadas, de acuerdo con las directrices que le imparta la Secretaría de Salud, con la finalidad de brindar educación en prevención de la rabia como enfermedad zoonótica.</p> <p>ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL: Se debe garantizar los elementos de protección oportunamente y en la cantidad necesaria a todo el personal durante el tiempo que dure la jornada de vacunación masiva. Se debe incluir: tapabocas N95, guantes, careta de protección para el rostro, batas de uso desechable, alcohol y gel antibacterial. Realizar la aplicación de vacunas a perros y gatos mayores de 3 meses casa a casa, independientemente de su estado vacunal, teniendo en cuenta los protocolos de salud en la aplicación del biológico. La vacunación deberá realizarse tanto en zona urbana como en zona rural (centros poblados y población dispersas). Se debe hacer firmar consentimiento informado de los posibles efectos adversos de la vacunación a cada propietario.</p> <p>INSUMOS PARA LA VACUNACIÓN: Disponer de los insumos, material hospitalario y herramientas de acuerdo con el número de caninos y felinos a vacunar. El contratista para la ejecución de la jornada de vacunación antirrábica canina y felina deberá suministrar con los siguientes insumos y materiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Jeringa de 2 ml con aguja enroscable de 23GX1, conforme a los parámetros y lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y de la Protección Social, las cuáles serán usadas una por cada animal. b) Guantes desechables para evitar la contaminación en la dermis o problemas por el contacto con las salivas de los animales. c) Tapabocas. d) Contenedores de objetos cortopunzantes de 1 litro de capacidad útil para desechos agujas. e) Bolsas de basura medianas color rojo para los desechos de alto riesgo y bolsas de basura medianas verdes para desechos jeringas, protectores de agujas y envolturas de jeringas y los elementos de protección personal, para evitar riesgos biológicos. f) diseñar y Expedir los camés de vacunación según modelo entregado por la Secretaría de Salud para cada vacunador y anotador. g) realizar los stickers correspondientes al censo para colocar casa a casa según el diseño entregado por la secretaria de salud h) garantizar la identificación de los animales callejeros que sean vacunados con un collar que diga "vacunado-año". <p>RECOLECCIÓN DE RESIDUOS: Garantizar diariamente la recolección y disposición final de los residuos biológicos y material corto punzante que se generen durante las jornadas diarias, con las medidas preventivas contra los riesgos biológicos.</p> <p>TALENTO HUMANO: Contar con el personal idóneo para la ejecución de las actividades, el cual deberá ser capacitado</p>
----------------------------	-------------------------------	---	--



		<p>previamente en el ejercicio de sus funciones a cargo. El personal deberá estar plenamente identificado para la ejecución de las actividades con camisa, gorra y carné. Asumir el pago de los servicios del personal utilizado en la jornada. Las hojas de vida serán avaladas por la Secretaría de Salud.</p> <p>Dotar al personal anotador con los utensilios necesarios tales como planilleros, planillas o formatos para anotar la información, lapiceros, entre otros.</p> <p>LOGÍSTICA (TRANSPORTE): Contar con los vehículos con su respectivo conductor, con capacidad para transportar los termos y las cavas (cantidad – 4). El contratista asumirá los peajes, los cambios de llantas, aceite, gasolina, y en general el mantenimiento que requieran para el buen funcionamiento de los vehículos durante las actividades. Los vehículos deben tener las siguientes especificaciones: Vehículo automotor tipo camioneta 4x4 (soat, certificado de revisión tecno mecánica, tarjeta de propiedad del vehículo y demás exigidos por ley)</p> <p>INFORMES: Actualizar el censo canino y felino del Distrito y consolidar la información mediante informe. El censo canino y felino diario se hará identificando el total de animales (perros y gatos) en cada vivienda principalmente, el sexo, la edad de cada uno, y las razas identificadas, incluyendo las razas peligrosas. La información se recopilará en los formatos que deberán contener los datos mínimos establecidos por la Secretaría de Salud. Entregar la información del censo y de la vacunación en medio físico (4 ejemplares) y en medio magnético (4 CD) mediante un informe consolidado, y dar un informe diario y semanal de vacunación, con mapas de riesgos y demás ayudas audiovisuales. Se debe garantizar logística integrada (hidratación para el trabajo en campo) Se debe asegurar la atención medica en los casos en donde los animales presenten efectos adversos al momento de la vacunación hasta su recuperación.</p>
--	--	---

B. PROGRAMA PARA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL DEL DISTRITO DE SANTA MARTA.

1. Realizar esterilización y atención prioritaria a 3000 animales (perros y gatos) con dueño, de estrato socioeconómico 1 y 2 y animales (perros y gatos) en condición de calle.
2. Realizar 500 consultas animales (perros y gatos) que lo requieran y brindar primeros auxilios de ser necesario.
3. Proveer atención en albergues Transitorios y temporales, a 300 animales en condición de calle (perros y gatos) en el Distrito de Santa Marta. Los cuales deben ser óptimos y adecuados en cuanto a movilidad, luminosidad, aireación, protección contra la intemperie, salubridad.
4. Suministrar las medicinas, alimentos, indumentaria para la atención (comederos y collares) para perros y gatos necesarios durante la estancia de los mismos en los albergues transitorios.
5. Realizar jornadas masivas de Educación y sensibilización en el Distrito acerca de temas bienestar animal y disponer del material (cartilla y pendones) en las 3 localidades en el distrito de Santa Marta.
6. Realizar 10 jornadas de Bienestar Animal en el Distrito de Santa Marta, que fomenta la adopción responsable y que incluyan charlas pedagógicas, desparasitación, vacunación y registros de animales de Manejo Especial y Suministrar las insumos e indumentaria necesaria para la atención.
7. Realizar un taller de fortalecimiento de las capacidades dirigidos a líderes y representantes animalista.
8. Suministrar todo el soporte logístico, en cuanto a Sillas, Carpas, Transporte y refrigerios para el desarrollo específico de cada una de las jornadas de

Esterilización, sensibilización y de Bienestar.

9. Suministrar los Elementos requeridos para el cumplimiento de los protocolos de Bioseguridad, que permitan mitigar la propagación del COVID 19.

Especificaciones Técnica:

- a) **HOGAR DE PASO - ALBERGUE TEMPORAL Y/O ATENCIÓN POSTOPERATORIA:**

Con la actividad de hogar de paso y albergue temporal, se requiere que el ejecutor de este proyecto posea un espacio, con capacidad de albergar **300** para el desarrollo y cuidado transitorio, en este espacio le serán provistos a los animales alimentos cuidados básicos para su recuperación, transporte adecuado y captura a cargo de un equipo interdisciplinario capacitado para la debida atención.

- b) **ESTERILIZACIÓN:** se tiene programado hacer 3000 mil esterilizaciones, 1500 animales en condición de calle y 1500 animales de estratos 1 y 2. en este apartado se procederá a tomar los cuidados pertinentes respecto a los animales, y respectiva valoración. Para el desarrollo de esta actividad es necesario que el que haga de este proyecto cuente con personal calificado para realizar cirugías a las distintas mascotas que sean atendidas. En Colombia existe un gran problema por la carencia de establecimientos adecuados en donde se realice esta intervención quirúrgica. Por lo tanto, se dispone que el operador disponga de unidades móviles veterinaria y que los espacios destinados deben ser estériles adecuado que minimicen los riesgos que se puedan generar a los animales.

- c) **IDENTIFICACIÓN:** Consiste utilizar un mecanismo de identificación y registro para los animales ya sea en estado de calle o estratos socioeconómico 1 y 2 con el cual se monitoreará su estado durante y posterior a todo el proceso.

- d) **EDUCACION Y DIVULGACION:** Realizar charlas en diferentes espacios comunitario, para ello se requieren las cartillas educativas que contengan la información atinente al cuidado animal, como a su vez la proyección de un video que facilite la cultura de la buena tenencia de animales. Posterior a ello se realizarán jornadas de adopción y de registro de animales potencialmente peligrosos. La pedagogía es vital para el buen desarrollo de esta actividad dacio que es preciso darles el cuidado propicio a los animales para así garantizar sus buenas condiciones de vida. Por esto en la sensibilización se plantearán los cuidados necesarios y las responsabilidades en las que entra una persona al tener una mascota. Adicionalmente se contempla un componente comunicativo-pedagógico que permita en el que mensualmente se disponga de material publicitario, volantes para fomentar el no abandono y la tenencia responsable de la mascota.

- e) **BIENESTAR ANIMAL:** realizar jornadas de bienestar animal donde se garanticen la atención de 500 animales con servicios de desparasitación, valoración médica veterinaria, con suministros de multivitamínicos y se realicen charlas pedagógicas en tenencia responsable de mascotas Y registro de animales potencialmente peligroso.

- f) **FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES:** Realizar un taller de fortalecimiento por un profesional en el tema, dirigidos a líderes y representantes, eje temático, ¿Cómo trata el derecho de los animales? ¿Cómo podemos actuar en caso de maltrato animal? Y garantizar el soporte logístico para esto.

3. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto Oficial del Presente proceso de contratación se estableció al recibir 3 propuestas económicas de entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. A continuación, se detalla el resultado obtenido luego de establecido el valor promedio por cada ítem

4

A. PLAN DE SALUD DE INTERVENCIONES COLECTIVAS:

DETALLE	ENTORNO	RUBRO	VALOR
<p>OBJETIVO: Vacunar a la población canina y felina de las 3 localidades y 4 corregimientos del D.T.C.H de Santa Marta con las vacunas entregadas por la Secretaría de Salud Distrital. La meta para cumplir debe ser del 100% (104.605 gatos y perros) del censo proyectado por el M.S.P.S en caninos y felinos en un periodo de 4 meses de Salud y de la Protección Social, las cuáles serán usadas una por cada animal.</p> <p>b) Guantes desechables para evitar la contaminación en la dermis o problemas por el contacto con las salivas de los animales.</p> <p>c) Tapabocas.</p> <p>d) Contenedores de objetos cortopunzantes de 1 litro de capacidad útil para desechar agujas.</p> <p>e) Bolsas de basura medianas color rojo para los desechos de alto riesgo y bolsas de basura medianas verdes para desechar jeringas, protectores de agujas y envolturas de jeringas y los elementos de protección personal, para evitar riesgos biológicos.</p> <p>f) diseñar y Expedir los carnés de vacunación según modelo entregado por la Secretaria de Salud para cada vacunador y anotador.</p> <p>g) realizar los stickers correspondientes al censo para colocar casa a casa según el diseño entregado por la secretaria de salud</p> <p>h) garantizar la identificación de los animales callejeros que sean vacunados con un collar que diga "vacunado-año".</p> <p>RECOLECCIÓN DE RESIDUOS: Garantizar diariamente la recolección y disposición final de los residuos biológicos y material corto punzante que se generen durante las jornadas diarias, con las medidas preventivas contra los riesgos biológicos.</p> <p>TALENTO HUMANO: Contar con el personal idóneo para la ejecución de las actividades, el cual deberá ser capacitado previamente en el ejercicio de sus funciones a cargo. El personal deberá estar plenamente identificado para la ejecución de las actividades con camisa, gorra y carné. Asumir el pago de los servicios del personal utilizado en la jornada. Las hojas de vida serán avaladas por la Secretaría de Salud. Dotar al personal anotador con los utensilios necesarios tales como planilleros, planillas o formatos para anotar la información, lapiceros, entre otros.</p> <p>LOGÍSTICA (TRANSPORTE): Contar con los vehículos con su respectivo conductor, con capacidad para transportar los termos y las cavas (cantidad - 4). El contratista asumirá los peajes, los cambios de llantas, aceite, gasolina, y en general el mantenimiento que requieran para el buen funcionamiento de los vehículos durante las actividades. Los vehículos deben tener las siguientes especificaciones: Vehículo automotor tipo camioneta 4x4 (soat, certificado de revisión tecno mecánica, tarjeta de propiedad del vehículo y demás exigidos por ley)</p> <p>INFORMES: Actualizar el censo canino y felino del Distrito y consolidar la información mediante informe. El censo canino y felino diario se hará identificando el total de animales (perros y gatos) en cada vivienda principalmente, el sexo, la edad de cada uno, y las razas identificadas, incluyendo las razas peligrosas. La información se recopilará en los formatos que deberán contener los datos mínimos establecidos por la Secretaría de Salud. Entregar la información del censo y de la vacunación en medio físico (4 ejemplares) y en medio magnético (4 CD) mediante un informe consolidado, y dar un informe diario y semanal de vacunación, con mapas de riesgos y demás ayudas audiovisuales.</p> <p>Se debe garantizar logística integrada (hidratación para el trabajo en campo)</p> <p>Se debe asegurar la atención medica en los casos en donde los animales presenten efectos adversos al momento de la vacunación hasta su recuperación.</p>	COMUNITARIO Y HOGAR	04 - 1 - 5 2 3 1 2 - 32 Gestión Del Riesgo (Situaciones De Salud Relacionadas Con Condiciones Ambientales)	\$ 288.587.596,00
TOTAL			\$ 288.587.596

B. PROGRAMA PARA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL DEL DISTRITO DE SANTA MARTA.

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TIEMPO (Meses)	VALOR TOTAL AÑO 2021
1	EJECUCION DEL COMPONENTE DE BIENESTAR ANIMAL					
	Concepto: brindar Atención y esterilización para 1500 Animales de estratos 1 y 2 y 1500 en condición de calle					
1.1	Compra de Comida para perros - Concentrado 22kgs	BULTOS	80	\$ 100.000	1	\$ 8.000.000
1.2	Compra de Comida para gatos - Concentrado 22 kgs	BULTOS	100	\$ 70.000	1	\$ 7.000.000
1.3	Indumentaria para Atención Animal (Comederos y Collares)	NUMERO	100	\$ 25.000	1	\$ 2.500.000
1.4	Atencion integral en albergues y/o refugio temporales para perros y gatos necesarios durante la estancia de los mismos en los albergues transitorios	NUMERO	300	\$ 126.072	1	\$ 37.821.450
1.6	Esterilizacion canina con identificacion, collar isabelino y con medicamentos de larga duracion.	NUMERO	1500	\$ 100.000	1	\$ 150.000.000
1.7	Esterilizacion felina collar isabelino y con medicamentos de larga duracion.	NUMERO	1500	\$ 70.000	1	\$ 105.000.000
1.10	compra de medicamento suero multivitaminico	CAJAS	50	\$ 100.000	1	\$ 5.000.000
1.11	Compra de medicamentos antiparasitarios internos y externo	CAJAS	50	\$ 70.000	1	\$ 3.500.000
1.12	Atención de urgencia	NUMERO	1	\$ 3.000.000	4	\$ 12.000.000

6

	veterinaria (Atención Clínica)						
	Subtotal						\$ 330.821.450
2	EQUIPO INTERDISCIPLINARIO						
	Concepto: Unidad interdisciplinaria para la atención y protección de fauna callejera						
2.1	Profesional - Médico Veterinario	NUMERO	1	\$ 3.000.000	4	\$ 12.000.000	
2.2	Auxiliares - Bachilleres (grupo de apoyo)	NUMERO	7	\$ 1.500.000	4	\$ 42.000.000	
	Subtotal						\$ 54.000.000
3	LOGISTICA DEL PROGRAMA						
	Concepto: Insumos logísticos para la ejecución del programa						
3.1	Alquiler de Camioneta tipo estaca 4X4 Includo conductor, gasolina con Seguro Todo Riesgo, y peajes en caso de ser necesario	NUMERO	1	\$ 9.000.000	4	\$ 36.000.000	
3.3	Compra de sillas	NUMERO	30	\$ 25.000	1	\$ 750.000	
3.4	Compra de mesas	NUMERO	5	\$ 30.000	1	\$ 150.000	
3.5	Lanzamiento del programa incluido el apoyo logistico	NUMERO	1	\$ 7.000.000	1	\$ 7.000.000	
3.6	Alquiler de carpa 3x3 para el lanzamiento del programa	NUMERO	3	\$ 60.000	1	\$ 180.000	
3.7	Refrigerios compuesto por una proteina, harina y bebida saborizada	NUMERO	300	\$ 12.000	1	\$ 3.600.000	
3.8	Hidratación, botella de agua de 350 ml	BOTELLAS	200	\$ 700	1	\$ 140.000	
3.9	Compra de un Pendón de 2 mts x 1mt	NUMERO	1	342.121	1	\$ 342.121	
3.10	Impresion de Volantes (flayers)	NUMERO	5000	\$ 169	1	\$ 845.000	
3.11	Diseño, Elaboración e impresion de 5000 mil Cartillas	NUMERO	5000	\$ 1.400	1	\$ 7.000.000	
3.12	Pasacalle con logos alusivos a	NUMERO	1	\$ 350.000	1	\$ 350.000	

7



	formacion de tenencia responsable					
3.13	Elaboración de camisetas alucivas a la Campaña	NUMERO	50	\$ 25.000	1	\$ 1.250.000
3.14	Elaboración de Gorras alucivas a la Campaña	NUMERO	50	\$ 15.000	1	\$ 750.000
3.17	Taller de fortalecimiento y consolidación de las capacidades de la comunidades y gremios animalista	NUMERO	1	\$ 2.000.000	1	\$ 2.000.000
Concepto: Elementos de Bioseguridad						
3.17	Compra de Gel antibacterial	GALON	30	\$ 32.000	1	\$ 960.000
3.19	Compra de Tapa bocas	CAJAS	20	\$ 14.500	1	\$ 290.000
	Subtotal					\$ 61.607.121
	SUBTOTAL					\$ 446.428.571
	ADMINISTRACION E IMPREVISTOS				12%	\$ 53.571.429
	TOTAL					\$ 500.000.000

NOTA 1: La ESAL interesada en aportar la una contrapartida igual o superior al 30% del valor del convenio, deberá tener en cuenta que la misma se ofrece en recursos económicos, de igual forma en ningún caso está propuesta podrá contener desmejoramiento de las condiciones técnicas solicitadas. El Distrito comprometerá los recursos necesarios para aportar los recursos faltantes para la ejecución del convenio.

NOTA 2: La ESAL deberá adjuntar una certificación bancaria no superior a 3 días, en el que conste que posee un saldo igual o superior al propuesto.

4. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

La ESAL que quiera proponer el aporte solicitado, deberá tener en cuenta los requisitos estipulados en el Decreto 092 del 2017, y cumplir con todos los requisitos necesarios descritos a continuación:

- C. El objeto social de la ESAL debe ser relacionado con el objeto del convenio a suscribir.
- D. El representante legal deberá estar autorizado para suscribir el convenio en mención.
- E. Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, CREE.
- F. Copia de la Cédula de ciudadanía del representante legal.
- G. Fotocopia del RUT, en el cual se pueda verificar la calificación de régimen tributario de la ESAL, el cual debe ser de régimen especial, al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario.
- H. Propuesta: La ESAL deberá presentar al Distrito propuesta técnica que contenga como

8

- mínimo: (Descripción del desarrollo de las actividades contenidas en el alcance del objeto; La manera como se ejecutará presupuestalmente el proyecto; Perfil profesional del Personal para la ejecución del proyecto; Cronograma de actividades)
- I. La ESAL deberá demostrar la experiencia mínima, con Tres (03) contratos o convenios terminados a satisfacción y/o liquidados, cuyo objeto y alcance incluya temas de Atención a población Vulnerable.

5. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de existir un número mayor de proponentes que ofrezcan un porcentaje superior al 30%, y que cumplan con los requisitos dispuestos por el Decreto 092 del 2017, los secretarios de salud y de gobierno escogerán la mejor propuesta de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	VALOR %
Experiencia de la ESAL en el desarrollo de proyectos con comunidades Vulnerables	30%
Calidad de la propuesta técnica, en la que se detalle la forma como se ejecutaran las diferentes actividades y la utilización de herramientas tecnológicas.	30%
Valor Ofertado como contrapartida	40%

Los documentos solicitados se recibirán hasta el día de 8 julio del 2021.

Atentamente,



HENRIQUE LUIS TOSCANO SALAS
Secretario de Salud Distrital



MARCELINO KADAVID RADA
Secretario de Gobierno Distrital

Revisado Jurídico por: Gisselle Dávila Aarón	Proyectado/Revisado Sec. Gobierno:
Cargo: Jefe de Oficina de Apoyo a la Gestión	Cargo: Asesora Jurídica Externa
Firma: 	Firma: 
Los amba firmantes declaran que revisaron el presente documento, encontrándole ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas, y en lo que corresponde a nuestra competencia lo presentan para la respectiva firma	

Las propuestas se deben hacer llegar de forma física a la siguiente dirección (Oficinas de la Secretaria de Gobierno, ubicadas en la Calle 24 No. 3 – 99, Torre Empresarial 4 – 24, Oficina 1409.